

## A TODOS LOS INTERESADOS

Les informamos que el proceso **TRABAJO-CCC-PEPB-2022-0009** correspondiente a la publicación en revista "10 Acciones, 2 años de gestión", en cumplimiento con el **artículo 24** de la Ley **No.340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones que establece;

### ARTÍCULO 24

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"

Ha sido **CANCELADO** en virtud de que la cuenta presupuestaria no es la que procede.

A los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022) en la ciudad de Santo Domingo, D.N.

  
**Jhenny Fajardo**

Abogada de Compras y Contrataciones

